



# INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE 2020 DEL SECTOR ELÉCTRICO

LIQ/DE/007/21

25 de noviembre de 2021

## Índice

Resumen ejecutivo	3
1. Objeto del informe	5
2. Aspectos normativos	5
3. Resultado de la liquidación definitiva de 2020	6
4. Análisis de los desvíos respecto de la Liquidación 14/2020	9

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE 2020 DEL**  
**SECTOR ELÉCTRICO**

En este informe, por una parte, se presenta el resultado de la Liquidación definitiva de 2020 y el grado de cobertura de los costes, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y, por otra parte, se realiza un análisis de los desvíos respecto de la Liquidación provisional 14/2020.

Se indica que en el Informe de seguimiento de la Liquidación provisional 14/2020<sup>1</sup>, además de presentarse el resultado de dicha liquidación y el grado de cobertura de los costes, se recoge un análisis detallado de los desvíos de la demanda, ingresos y costes respecto de la previsión anual confeccionada con base en la Orden TEC/1258/2019, las Resoluciones de 26 de febrero de 2020 de la CNMC por la que se establecen la retribución del transporte y la distribución para 2020 y Memoria que acompañó a la propuesta de Real Decreto por el que se establece la metodología de cálculo de los cargos.

En particular, del citado informe cabe señalar que la contracción del 7% de la demanda en consumo registrada en la Liquidación 14/2020 (225.451 GWh) respecto de la demanda inicialmente prevista para el ejercicio (242.536 GWh), motivado por el impacto de la crisis sanitaria, fue diferente por grupo tarifario, registrándose un impacto menor sobre los peajes de acceso (que solo se han visto reducidos un 1,6%, respecto de lo inicialmente previsto).

La Liquidación definitiva de 2020 registra un superávit de 115,7 M€. No obstante, en caso de no considerar el importe transferido (506,3 M€), conforme a lo establecido en la Disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y la Orden TED/952/2020, de 5 de octubre, por la que se aplica el superávit del sistema eléctrico para cubrir los desajustes temporales y las desviaciones transitorias entre ingresos y costes de los ejercicios 2019 y 2020, se hubiera registrado un déficit de ingresos respecto de los costes reconocidos de 390,6 millones de euros (M€).

El desajuste registrado en la Liquidación definitiva de 2020 ha resultado inferior en 153,5 M€ al desvío registrado en la Liquidación provisional 14/2020 (-544,1 M€<sup>2</sup>), motivado por la incorporación en la Liquidación definitiva de 128,6 M€ de ingresos procedentes de la Ley 15/2012, por el descenso de 30,2 M€ en la

---

<sup>1</sup> Disponible en [https://www.cnmc.es/sites/default/files/3533889\\_14.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/3533889_14.pdf)

<sup>2</sup> Desajuste registrado en la Liquidación 14/2020 antes de la aplicación del superávit de ejercicios anteriores

retribución adicional de los sistemas no peninsulares del ejercicio 2020 parcialmente compensado por el importe de la retribución específica de las instalaciones RECORE (11,1 M€).

## 1. Objeto del informe

Este informe tiene por objeto presentar el resultado de la Liquidación definitiva de 2020, así como el análisis de las diferencias respecto de la Liquidación provisional 14/2020.

Al respecto se indica que en el Informe de seguimiento de la Liquidación provisional 14/2020, además de presentarse el resultado de dicha liquidación y el grado de cobertura de los costes, se recoge un análisis detallado de los desvíos de la demanda, ingresos y costes respecto de la previsión anual confeccionado por la CNMC con base en la siguiente información:

1. La Orden TEC/1258/2019, de 20 de diciembre, por la que se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2020 y se prorrogan los peajes de acceso de energía eléctrica a partir de 1 de enero de 2020.
2. La Resolución de 26 de febrero de 2020 de la CNMC por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas titulares de las instalaciones de transporte de energía eléctrica para el ejercicio 2020.
3. Las Resolución de 26 de febrero de 2020 de la CNMC por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica para el ejercicio 2020.
4. La Memoria que acompañó a la propuesta de Real Decreto por el que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema eléctrico, materializado en el Real Decreto 148/2021, de 9 de marzo.

## 2. Aspectos normativos

En la liquidación definitiva de 2020 se ha incorporado la siguiente normativa no contemplada en la Liquidación provisional 14/2020:

- Resolución de 21 de julio de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se aprueban los umbrales para los incentivos a la retribución del operador del sistema eléctrico en el periodo regulatorio 2020-2022 y los valores definitivos de los incentivos para el año 2020<sup>3</sup>.
- Resolución de 9 de septiembre de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se validan los costes del Operador del Mercado de 2019<sup>4</sup>, dictada conforme a la disposición transitoria tercera de la orden TEC/1258/2019, de 20 de diciembre, por la que se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2020 y se

---

<sup>3</sup> [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-12695](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-12695)

<sup>4</sup> [https://www.cnmc.es/sites/default/files/3731628\\_1.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/3731628_1.pdf)

prorrogan los peajes de acceso de energía eléctrica a partir del 1 de enero de 2020.

- Resolución de 28 de octubre de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen provisionalmente las retribuciones de las empresas distribuidoras de energía eléctrica R1-205, R1-258 y R1-314 para los ejercicios 2020 y 2021<sup>5</sup>.

### 3. Resultado de la liquidación definitiva de 2020

En el Cuadro 1 se muestra el resultado de la liquidación definitiva de 2020 y se compara con los escenarios de demanda, ingresos y costes de la Orden TEC/1258/2019, Resoluciones de 26 de febrero de 2020 por la que se establecen la retribución del transporte y la distribución para 2020 y memoria que acompañó a la propuesta de Real Decreto por el que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema eléctrico. Se observa que en la Liquidación definitiva 2020 los ingresos han sido suficientes para cubrir la totalidad de los costes regulados, registrándose un superávit de 115,7 M€, inferior en 8,3 M€ al superávit previsto en el escenario previsto según las normas anteriores (+124 M€).

Dicho desajuste se explica, fundamentalmente, porque los ingresos externos a peajes han sido inferiores (-541 M€) a los inicialmente previstos para el ejercicio, unos ingresos por peajes de acceso inferiores a los previstos (-215 M€), consecuencia de la crisis sanitaria, si bien esta reducción de ingresos ha sido parcialmente compensada por unos costes también inferiores (-194 M€) a los inicialmente previstos para el ejercicio, por el impacto positivo de otros ingresos regulados (+48,5 M€) y por la aplicación del superávit de liquidaciones (+506,3) conforme a la Orden TED/952/2020.

---

<sup>5</sup> [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-18026](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-18026)

**Cuadro 1. Liquidación definitiva de 2020 (miles €) y previsiones según la Orden TEC/1258/2019, Resoluciones CNMC y Memoria de propuesta Real Decreto de Cargos**

CONCEPTO	Liquidación definitiva 2020 (A)	Previsión inicial 2020 (B)	Diferencia en GWh/miles €	Diferencia en %
			(A) - (B)	% variación (A) sobre (B)
<b>Demanda en consumo (GWh) *</b>	<b>225.448</b>	<b>242.536</b>	<b>- 17.088</b>	<b>-7,0%</b>
<b>A. Ingresos Peajes de Acceso</b>	<b>13.073.827</b>	<b>13.288.970</b>	<b>- 215.143</b>	<b>-1,6%</b>
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad	13.053.677	13.272.674	- 218.997	-1,6%
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica	9.534	-	9.534	
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	10.616	16.296	- 5.680	-34,9%
<b>B. Otros Ingresos Regulados</b>	<b>694.324</b>	<b>645.898</b>	<b>48.426</b>	<b>7,5%</b>
Regularización ejercicios anteriores a 2020 (Cuadro 3)	44.760		44.760	
Ingresos pagos por capacidad	622.286	645.898	- 23.612	-3,7%
Ingresos sistema de interrumpibilidad	240		240	
Ingresos por imputación pérdidas	29.178		29.178	
Ingresos por Intereses	- 10		- 10	
OS Diferencia Recaudación-Retribución	- 3.208		- 3.208	
OMIE Mercado Intra diario Europeo	1.078		1.078	
<b>C. Ingresos Externos a Peajes</b>	<b>2.642.550</b>	<b>3.183.810</b>	<b>- 541.260</b>	<b>-17,0%</b>
Ingresos Ley Medidas Fiscales	1.668.490	2.139.065	- 470.575	-22,0%
Ingresos por CO2	929.316	1.000.000	- 70.684	-7,1%
Compensación eliminación peaje 6.1 B	44.745	44.745	- 0	0,0%
<b>D. Pagos Liquidación provisional n + 1</b>	<b>- 512</b>	<b>-</b>	<b>- 512</b>	
<b>E. Total Ingresos (E = A + B + C + D)</b>	<b>16.410.190</b>	<b>17.118.678</b>	<b>- 708.489</b>	<b>-4,1%</b>
<b>F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura</b>	<b>2.729.322</b>	<b>2.741.920</b>	<b>- 12.598</b>	<b>-0,5%</b>
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	19.487	20.141	- 654	-3,2%
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	130	134	- 4	-3,1%
<b>Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas</b>	<b>2.708.750</b>	<b>2.721.645</b>	<b>- 12.894</b>	<b>-0,5%</b>
Fondo de titulación	2.072.009	2.067.013	4.996	0,2%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005 (2,065%)	264.773	282.631	- 17.858	-6,3%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007	94.206	94.239	- 33	0,0%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013	277.761	277.761	0	0,0%
<b>Correcciones de medidas</b>	<b>955</b>		<b>955</b>	
<b>G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura</b>	<b>14.071.443</b>	<b>14.252.800</b>	<b>- 181.357</b>	<b>-1,3%</b>
<b>Transporte</b>	<b>1.709.998</b>	<b>1.709.998</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>
Retribución del transporte distribuidoras con más de 100.000 suministros	1.709.126	n.d.		
Retribución del transporte distribuidoras con menos de 100.000 suministros	871	n.d.		
<b>Distribución y Gestión Comercial</b>	<b>5.230.869</b>	<b>5.180.813</b>	<b>50.056</b>	<b>1,0%</b>
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros	4.836.053	n.d.		
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	394.815	n.d.		
<b>Retribución específica RECORE</b>	<b>6.395.460</b>	<b>6.415.550</b>	<b>- 20.090</b>	<b>-0,3%</b>
<b>Retribución adicional y sistemas no peninsulares</b>	<b>611.700</b>	<b>821.870</b>	<b>- 210.170</b>	<b>-25,6%</b>
Retribución adicional SNP	534.383	n.d.		
Retribución específica RECORE sistemas no peninsulares	77.317	n.d.		
<b>Sistema de Interrumpibilidad</b>	<b>6.205</b>	<b>7.570</b>	<b>- 1.365</b>	<b>-18,0%</b>
<b>Coste Pagos por Capacidad</b>	<b>117.212</b>	<b>117.000</b>	<b>212</b>	<b>0,2%</b>
<b>Coste Diferencia de Pérdidas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>H. Total Costes (H = F + G)</b>	<b>16.800.765</b>	<b>16.994.720</b>	<b>- 193.955</b>	<b>-1,1%</b>
<b>I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)</b>	<b>- 390.576</b>	<b>123.958</b>	<b>- 514.534</b>	<b>-415,1%</b>
<b>J. Otros costes liquidables ("-"= coste/"+" = ingreso)</b>	<b>506.280</b>		<b>506.280</b>	
Aplicación superávit de liquidaciones	506.280		506.280	
<b>K. Déficit/superavit de Liquidaciones (K = I + J)</b>	<b>115.704</b>	<b>123.958</b>	<b>- 8.254</b>	<b>-6,7%</b>

Fuente: CNMC

\* La demanda en consumo no incluye la energía de conexiones internacionales

En el Cuadro 2 se muestran los ingresos y costes relativos a los distribuidores con menos de 100.000 clientes que anteriormente estaban acogidos a la disposición transitoria undécima de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre.

**Cuadro 2. Detalle de la liquidación de empresas con menos de 100.000 clientes (miles €)**

CONCEPTO	Liquidación Definitiva/2020
<b>Demanda en consumo (GWh)</b>	<b>5.889</b>
Demanda en consumo (GWh)	5.862
Autoconsumo (GWh)	27
<b>A. Ingresos Peajes de Acceso</b>	<b>449.407</b>
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad	449.003
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica	223
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	181
<b>E. Total Ingresos</b>	<b>449.407</b>
<b>F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura</b>	<b>9.927</b>
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	674
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	4
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005 (2,101%)	9.162
Correcciones de medidas	87
<b>G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura</b>	<b>395.687</b>
Retribución de distribución empresas con menos de 100.000 suministros	394.815
Retribución de transporte empresas con menos de 100.000 suministros	871
<b>H. Total Costes (H = F + G)</b>	<b>405.614</b>
<b>I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)</b>	<b>43.794</b>

Fuente: CNMC

En el Cuadro 3 se han incluido los ingresos y costes correspondientes a ejercicios anteriores, para, de este modo, aislar los efectos que pudieran tener respecto a la liquidación de este ejercicio. Al respecto cabe señalar que, en la liquidación definitiva no se ha incluido ningún ingreso/coste con respecto a los registrados en la liquidación 14/2020.

**Cuadro 3. Regularización de resultados de ejercicios anteriores a 2020**

Concepto	Liquidación Definitiva 2020	
	MWh	€
Ingresos por facturación de tarifa de acceso	466.026	17.086.623
Ingresos por facturación de tarifa de cargos por autoconsumo	1.853	- 4.495
Ingresos por facturación de tarifa de acceso de productores de energía	1.501.851	754.553
<b>TOTAL INGRESOS BRUTOS (A)</b>	<b>1.969.730</b>	<b>17.836.680</b>
<b>CUOTAS (B)</b>		<b>245.906</b>
Compensación insulares y extrapeninsulares		- 384
Operador del Sistema		- 36
Tasa de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia		16.819
Moratoria nuclear (sobre los ingresos regulados)		- 387
Fondo para la financiación de activid. Plan General Residuos Radiactivos		112
Recargo para recuperar el déficit de ingresos generado en el 2005		229.783
<b>TOTAL INGRESOS NETOS (C) = (A) - (B)</b>		<b>17.590.774</b>
Coste régimen especial		- 202.483.975
<b>TOTAL COSTE ENERGIA (D)</b>		<b>- 202.483.975</b>
<b>IMPORTE A LIQUIDAR ACTIVIDADES Y COSTES REGULADOS (E) = (C) - (D)</b>		<b>220.074.749</b>
<b>Otros Costes (-) /Ingresos (+) regulados (F)</b>		<b>- 175.314.377</b>
Coste Distribución Grupo A años Anteriores		- 175.115.076
Coste Distribución Grupos B y C años Anteriores		- 37.677.657
Coste ejecución sentencias		- 6.661.950
Ingresos Liquidaciones Definitivas Años Anteriores		181.457
Ingresos debidos a inspecciones		5.714.731
Régimen retributivo específico no peninsular sep a dic 2015		2.044.118
Ingresos del Saldo del Recargo para recuperar el déficit de ingresos de 2005		36.200.000
<b>Costes (-)/Ingresos (+) Ejercicios anteriores (E) + (F)</b>		<b>44.760.372</b>

Fuente: CNMC

#### 4. Análisis de los desvíos respecto de la Liquidación 14/2020

En el Cuadro 4 se compara el resultado de la Liquidación definitiva de 2020 y el resultado de la Liquidación provisional 14/2020. Cabe señalar que se ha pasado de un desajuste negativo de -37,8 M€ registrado en la Liquidación provisional 14/2020 a un superávit de 115,7 M€ en la Liquidación definitiva de 2020, motivado, fundamentalmente, por la incorporación en la Liquidación definitiva de 128,6 M€ de ingresos procedentes de la Ley 15/2012, una reducción de 30,2 M€ de la retribución adicional de los Sistemas no peninsulares parcialmente compensado por un incremento de 11,1 M€ de la retribución RECORE.

**Cuadro 4. Liquidación definitiva 2020 y Liquidación provisional 14/2020 (miles €)**

CONCEPTO	Liquidación definitiva 2020 (A)	Liquidación provisional 14/2020 (B)	Diferencia (GWh/miles €)	
			(A) - (B)	% variación (A) sobre (B)
<b>Demanda en consumo (GWh) *</b>	<b>225.448</b>	<b>225.451</b>	<b>- 3</b>	<b>0,0%</b>
<b>A. Ingresos Peajes de Acceso</b>	<b>13.073.827</b>	<b>13.073.734</b>	<b>93</b>	<b>0,0%</b>
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad	13.053.677	13.053.584	93	0,0%
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica	9.534	9.534	-	0,0%
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	10.616	10.616	-	0,0%
<b>B. Otros Ingresos Regulados</b>	<b>694.324</b>	<b>688.149</b>	<b>6.176</b>	<b>0,9%</b>
Regularización ejercicios anteriores a 2018 (Cuadro 3)	44.760	44.447	313	0,7%
Ingresos pagos por capacidad	622.286	621.681	605	0,1%
Ingresos sistema de interrumpibilidad	240	240	- 0	-0,1%
Ingresos por imputación pérdidas	29.178	26.330	2.848	10,8%
Ingresos por Intereses	- 10	- 10	-	0,0%
OS Diferencia Recaudación-Retribución	- 3.208	- 4.539	1.331	-29,3%
OMIE Mercado Intradía Europeo	1.078		1.078	
<b>C. Ingresos Externos a Peajes</b>	<b>2.642.550</b>	<b>2.513.991</b>	<b>128.560</b>	<b>5,1%</b>
Ingresos Ley Medidas Fiscales **	1.668.490	1.539.930	128.560	8,3%
Ingresos por CO2 **	929.316	929.316	-	0,0%
Compensación eliminación peaje 6.1 B	44.745	44.745	-	0,0%
<b>D. Pagos Liquidación provisional n + 1</b>	<b>- 512</b>	<b>- 316</b>	<b>- 196</b>	
<b>E. Total Ingresos (E = A + B + C + D)</b>	<b>16.410.190</b>	<b>16.275.558</b>	<b>134.632</b>	<b>0,8%</b>
<b>F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura</b>	<b>2.729.322</b>	<b>2.729.313</b>	<b>8,9</b>	<b>0,0%</b>
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	19.487	19.486	0,6	0,0%
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	130	130	0,0	0,0%
<b>Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas</b>	<b>2.708.750</b>	<b>2.708.742</b>	<b>8,3</b>	<b>0,0%</b>
Fondo de titulación	2.072.009	2.072.009	-	0,0%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005	264.773	264.765	8,3	0,0%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007	94.206	94.206	-	0,0%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013	277.761	277.761	-	0,0%
<b>Correcciones de medidas</b>	<b>955</b>	<b>955</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>
<b>G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura</b>	<b>14.071.443</b>	<b>14.090.303</b>	<b>- 18.859</b>	<b>-0,1%</b>
<b>Transporte</b>	<b>1.709.998</b>	<b>1.709.998</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>
Retribución del transporte distribuidoras con más de 100.000 suministros	1.709.126	1.709.126	-	0,0%
Retribución del transporte distribuidoras con menos de 100.000 suministros	871	871	-	0,0%
<b>Distribución y Gestión Comercial</b>	<b>5.230.869</b>	<b>5.230.683</b>	<b>186</b>	<b>0,0%</b>
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros	4.836.053	4.836.053	-	0,0%
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	394.815	394.629	186	0,0%
<b>Retribución específica RECORE sistema peninsular</b>	<b>6.395.460</b>	<b>6.384.421</b>	<b>11.039</b>	<b>0,2%</b>
<b>Retribución adicional y Retribución específica sistemas no peninsulares</b>	<b>611.700</b>	<b>641.784</b>	<b>- 30.084</b>	<b>-4,7%</b>
Retribución adicional SNP	534.383	564.533	- 30.150	-5,3%
Retribución específica RECORE sistemas no peninsulares	77.317	77.252	66	0,1%
<b>Sistema de Interrumpibilidad</b>	<b>6.205</b>	<b>6.205</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>
<b>Coste Pagos por Capacidad</b>	<b>117.212</b>	<b>117.212</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>
<b>Coste Diferencia de Pérdidas **</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>H. Total Costes (H = F + G)</b>	<b>16.800.765</b>	<b>16.819.616</b>	<b>- 18.851</b>	<b>-0,1%</b>
<b>I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)</b>	<b>- 390.576</b>	<b>- 544.058</b>	<b>153.483</b>	<b>-28,2%</b>
<b>J. Otros costes liquidables ("-"= coste/"+" = ingreso)</b>	<b>506.280</b>	<b>506.280</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>
Aplicación superávit de liquidaciones	506.280	506.280	-	0,0%
<b>K. Déficit/superávit de Liquidaciones (K = I + J)</b>	<b>115.704</b>	<b>- 37.778</b>	<b>153.483</b>	<b>-406,3%</b>

Fuente: CNMC

En particular, en la liquidación definitiva del ejercicio 2020 se han ingresado 128,6 M€ por aplicación de la Ley 15/2012, que se corresponden con el canon

por utilización de aguas continentales. Los ingresos acumulados por este concepto alcanzan 2.597,8 M€, el 82,8% del importe previsto para el ejercicio 2020 según escenario de ingresos basado en la Orden TEC/1258/2019, Resoluciones CNMC y Memoria de propuesta Real Decreto de Cargos (3.139,1 M€).

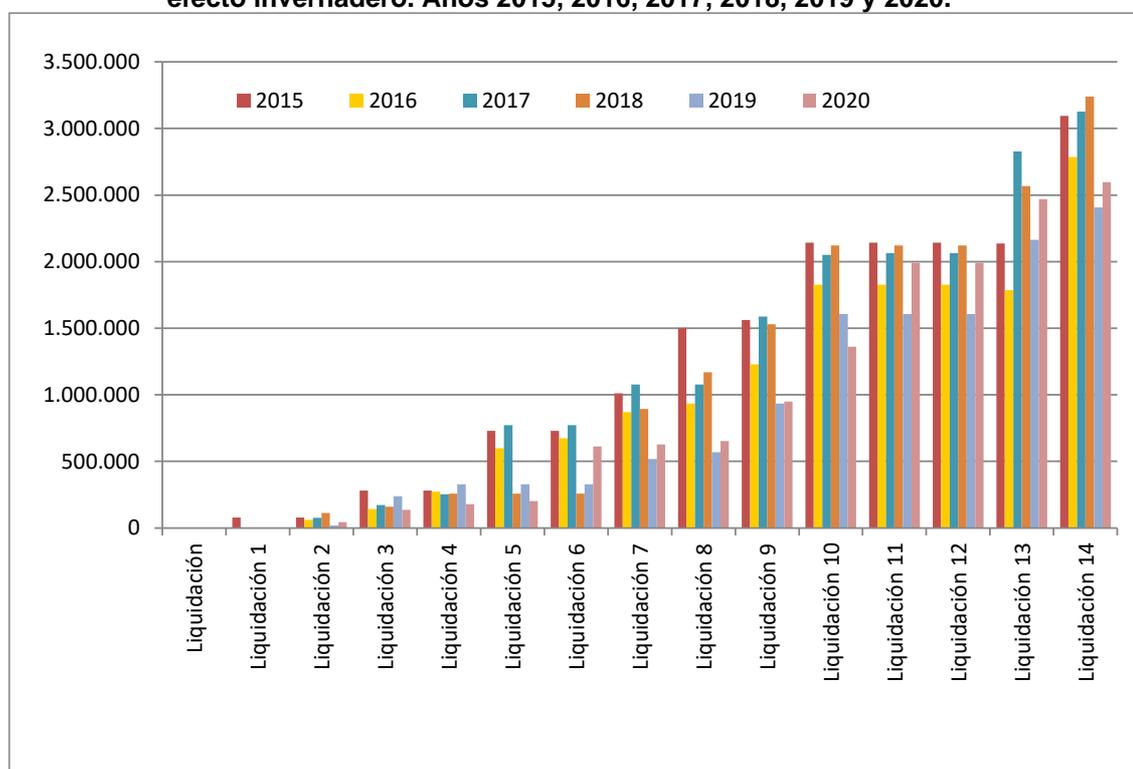
En el Cuadro 5 se muestran los ingresos registrados en las Liquidaciones del ejercicio 2020 y en el Gráfico 1 se muestra la evolución de los ingresos acumulados procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 y de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

**Cuadro 5. Ingresos por aplicación de la Ley 15/2012 y por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero**

Liquidación	Tributos y cánones	Canon hidráulico	Modificación tarifa impuesto especial hidrocarburos	Subastas derechos de emisión (90 % recaudado)	TOTAL (€)
Liquidación 1	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Liquidación 2	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Liquidación 3	1.784.574,89	0,00	41.358.724,36	0,00	<b>43.143.299,25</b>
Liquidación 4	0,00	0,00	0,00	92.622.965,79	<b>92.622.965,79</b>
Liquidación 5	15.568.437,80	0,00	27.296.766,81	0,00	<b>42.865.204,61</b>
Liquidación 6	710.413,40	0,00	22.455.019,70	0,00	<b>23.165.433,10</b>
Liquidación 7	393.428.546,21	0,00	17.325.905,51	0,00	<b>410.754.451,72</b>
Liquidación 8	-132.868,17	0,00	13.408.717,09	0,00	<b>13.275.848,92</b>
Liquidación 9	16.275.460,85	0,00	10.819.107,08	0,00	<b>27.094.567,93</b>
Liquidación 10	199.113.853,09	979.973,47	15.149.738,26	80.172.122,36	<b>295.415.687,18</b>
Liquidación 11	355.663.607,57	36.078,10	6.594.665,71	49.639.027,19	<b>411.933.378,57</b>
Liquidación 12	0,00	0,00	0,00	631.000.000,00	<b>631.000.000,00</b>
Liquidación 13	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Liquidación 14	382.037.996,59	70.541,59	19.984.888,35	75.881.394,47	<b>477.974.821,00</b>
Liquidación definitiva	0,00	128.559.559,92	0,00	0,00	<b>128.559.559,92</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.364.450.022,23</b>	<b>129.646.153,08</b>	<b>174.393.532,87</b>	<b>929.315.509,81</b>	<b>2.597.805.217,99</b>

Fuente: CNMC (Liquidaciones 2020)

**Gráfico 1. Evolución de los ingresos acumulados (miles €) procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 y de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.**



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020).

Respecto del resto de los costes e ingresos del ejercicio 2020 se indica que en la liquidación definitiva se han incorporado los siguientes conceptos respecto de los incluidos en la Liquidación provisional 14/2020:

- Se ha imputado en la liquidación de cierre del ejercicio 2020 el 50% de lo acreditado en despacho, según las últimas liquidaciones recibidas a la fecha<sup>6</sup>, incluyendo el impacto de la modificación de la redacción del artículo 72.3.a.1<sup>a</sup> del citado Real Decreto 738/2015 introducida mediante la Disposición final tercera del Real Decreto 647/2020. En particular, conforme a la nueva redacción, en las liquidaciones provisionales se tendrá en cuenta, en su caso, el impuesto especial sobre el carbón que resulte de aplicación de acuerdo con la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales. Teniendo en cuenta ambos efectos, el coste de la compensación no peninsular incluido en la liquidación definitiva de 2020 asciende a 534.383.234,21 euros, lo que supone una reducción del coste de 30.149.626,82 euros con respecto a la última liquidación provisional 14/2020.

<sup>6</sup> El apartado 4 del artículo 72 del RD 738/2015 establece el procedimiento de cálculo de la retribución adicional que se debe incorporar en las liquidaciones provisionales a cuenta, pero no establece una provisión específica para la liquidación de cierre del sistema.

- La retribución específica de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos se ha incrementado en 11.104.292,22 euros, por la aplicación de los cambios en el registro de régimen retributivo específico y la recepción de nueva información de medidas según el calendario de la Circular 1/2017, de 8 de febrero de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que regula la solicitud de información y el procedimiento de liquidación, facturación y pago del régimen retributivo específico de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- Conforme disposición transitoria tercera de la orden TEC/1258/2019, de 20 de diciembre, por la que se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2020 y se prorrogan los peajes de acceso de energía eléctrica a partir del 1 de enero de 2020 y a la Resolución de 9 de septiembre de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se validan los costes del Operador del Mercado de 2019<sup>7</sup> se ha incluido un ajuste de -1.078.318 euros, resultado de la diferencia entre el importe sujeto a acreditación documental de 2.744.000 euros y los costes validados<sup>8</sup>.
- Conforme a la Resolución de 21 de julio de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se aprueban los umbrales para los incentivos a la retribución del Operador del Sistema Eléctrico en el periodo regulatorio 2020-2022 y los valores definitivos de los incentivos para el año 2020, se incluye un ajuste de +1.330.894,29 euros.

En el Cuadro 6 se resumen los ajustes realizados respecto de la Liquidación provisional 14/2020 para obtener el resultado de la liquidación definitiva.

---

<sup>7</sup> Disponible en [https://www.cnmc.es/sites/default/files/3731628\\_1.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/3731628_1.pdf)

<sup>8</sup> Véase Expediente INF/DE/009/21

**Cuadro 6. Ajustes de la Liquidación definitiva 2020 respecto de la Liquidación provisional 14/2020**

<b>Resultado Liquidación 14/2020 (miles €) (A)</b>	<b>- 37.778</b>
<b>Ajustes costes (-)/ ingresos (+) del ejercicio (miles €) (B)</b>	<b>24.923</b>
Retribución adicional SNP	30.150
Retribución RECORE	- 11.104
Peninsular	- 11.039
No peninsular	- 66
Otros costes e ingresos del ejercicio	5.878
<b>Ingresos Ley 15/2012 (miles ) (C)</b>	<b>128.560</b>
Canon hidráulico	128.560
<b>Desajuste Liquidación de cierre 2020 (miles €) (D) = (A) + (B) + (C)</b>	<b>115.704</b>

Fuente: CNMC

